MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
23 MAR 2023
Exp. 202793 Letra 1245

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Expediente	11.258/23
Ordenanza	3.475
Sesión	3ª Ordinaria
Fecha	22/03/2023

ORDENANZA Nro. 3.475 :

VISTO:

El expediente Nro. 11.258/23 vinculado a la nota presentada por la Señora Laura Mafalda Picoy – DNI: 10.368.200, domiciliada en calle Juan M. Ocariz 457 de esta ciudad de Arrecifes; mediante la cual solicita autorización para disponer de una reserva de espacio en la vía pública para el estacionamiento de vehículo para personas discapacitadas y;

CONSIDERANDO:

Que la autorización de reserva de espacio en la vía pública solicitada se encuadra en las prescripciones del Artículo 35° de la Ordenanza Nro. 3.127/19 y sus modificatorias.-

Que además la recurrente ha acompañado la documental requerida para la obtención del correspondiente permiso, la cual se detalla a continuación:

1) Copia Documento Nacional de Identidad.-
2) Copia Certificado de Discapacidad Ley 22.431, con validez hasta el 10/08/2032, con diagnóstico: Artritis reumatoide seropositiva; Diagnóstico Funcional - Funciones Corporales: b715.3, b710.3, b740.3,; conforme la disposición Nro. 1019/15 del Servicio Nacional de Rehabilitación sobre certificación de personas con discapacidad con deficiencia física de origen motor.-
3) Copia Acta de Matrimonio.-
4) Copia Cédula del Automotor.-
5) Copia Título del Automotor.-
6) Certificado de Domicilio expedido por la delegación Arrecifes del Registro Civil y de las Personas en fecha 25/01/2023.-

Que en función de los antecedentes aportados como así de la valoración de los mismos, corresponde entonces conceder el estacionamiento especial solicitado.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

Artículo 1º: Autorizase a la Señora **LAURA MAFALDA PICOY – (DNI). 10.368.200,** a disponer de una reserva de Estacionamiento Especial para Discapacitados, en los términos de la Ordenanza Nro. 3.127/19 y sus modificatorias, frente a su residencia particular (acera derecha) ubicada en calle Juan M. Ocariz 457 de esta ciudad de Arrecifes.-

Artículo 2º: La autorización dispuesta mediante la presente ordenanza es conferida para uso del vehículo marca **CHEVROLET** – Modelo: ASTRA GL 2.0 DTI – Tipo: Sedan 5 puertas - Dominio: **FGU080.-**

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la demarcación y las medidas de la reserva de estacionamiento frente al domicilio del beneficiario.-

Artículo 4º: Los gastos que demande la tarea de demarcación serán solventadas exclusivamente por el beneficiario y controlado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Para lo cual utilizará el símbolo dispuesto en el **Anexo III** de la Ordenanza Nro. 3.127/19 y sus modificatorias; además en el cordón de la vereda perteneciente a cada extremo de la delimitación del espacio deberá pintarse el Dominio del Automotor para permitir el control del cumplimiento de la presente disposición por parte de la autoridad de aplicación.-

Artículo 5º: Dadas las características especiales por la cual se otorga la franquicia, la presente autorización tendrá una validez de 1 año, contados a partir de la promulgación de la presente disposición. La que podrá ser renovada a solicitud del interesado.-

Artículo 6º: Incorpórese como **Anexo I** de la presente Ordenanza copia de la documentación que a continuación se detalla:

1) Copia Documento Nacional de Identidad.-
2) Copia Certificado de Discapacidad Ley 22.431, con validez hasta el 10/08/2032, con diagnóstico: Artritis reumatoide seropositiva; Diagnóstico Funcional - Funciones Corporales: b715.3, b710.3, b740.3,; conforme la disposición Nro. 1019/15 del Servicio Nacional de Rehabilitación sobre certificación de personas con discapacidad con deficiencia física de origen motor.-
3) Copia Acta de Matrimonio.-
4) Copia Cédula del Automotor.-
5) Copia Título del Automotor.-
6) Certificado de Domicilio expedido por la delegación Arrecifes del Registro Civil y de las Personas en fecha 25/01/2023.-

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 23 de Marzo de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante